

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-2254-2023

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **LAURA FERNANDEZ**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargada

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: martes 14 de noviembre de 2023

Control No. 2394

En respuesta al MEMORANDO DEELA-0700-0211-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“HOSPITAL PROFESIONAL”** a desarrollarse en los corregimientos de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá, cuyo promotor es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.**

LF/EN/ajm
[Signature]



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: **“HOSPITAL PROFESIONAL”.**

Ubicación: **Corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-131-2023**

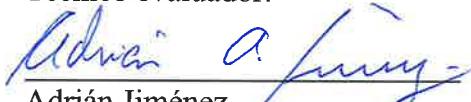
Promotor: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.**

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto **“HOSPITAL PROFESIONAL”**, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá, cuyo promotor es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- En vista de la poca representatividad de la Fauna y Flora en el lugar no vemos necesaria la ejecución de un Plan de Rescate de Flora y Fauna Silvestre para el desarrollo del proyecto.
- Mencionar también que en el área de influencia del proyecto se registraron arboles de la especie Caoba (*Swietenia macrophylla*) la cual es una especie protegida por legislación nacional e internacional, recomendamos dejar los árboles de esta especie en pie, de ser posible a menos que sea estrictamente necesaria la tala para la ejecución de la obra.
- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:



Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster. Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608

MEMORANDO
DCC-886-2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: LIGIA CASTRO DE DOENS
Directora de Cambio Climático

ASUNTO: EIA- CAT II/ HOSPITAL PROFESIONAL

FECHA: 15 de noviembre de 2023



En Atención al **MEMORANDO-DEEIA- 0700-0211-2023**, en el análisis y la revisión del Documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II **"Hospital Profesional"**, a desarrollarse en provincia de Panamá, Distrito de Panamá cuyo promotor es **Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A. (CODESA)**.

Según el Informe Técnico **DCC-009-2023**, desarrollado por el Analista Técnico de esta dirección, compartimos las conclusiones y necesidades de mejora al documento de EIA antes señalado:

CONCLUSIONES y NECESIDADES DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN:

Adaptación

Con respecto a los puntos sobre Cambio Climático, y las evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad climática, el Promotor debe definir y desarrollar más explícitamente, con fuentes científicas y técnicas los siguientes puntos:

1. 5.5.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia

- Incluir la definición según el IPCC de riesgo climático, vulnerabilidad y sensibilidad, establecer fórmulas y definir sus variables.
- Incluir el análisis de los riesgos climáticos a futuro según los escenarios de cambio climático realizados por el Ministerio de Ambiente visión 2030, 2050,2070 que enfrenta el país con relación al proyecto.
- Incluir una matriz de sensibilidad con la referencia a la ubicación del proyecto.

2. 5.5.2.1 Análisis de Exposición

- Incluir la definición de exposición según el IPCC
- Incluir el mapa de exposición (fuente: Índice de vulnerabilidad al cambio climático de la República de Panamá, 2021) con la ubicación del proyecto.

3. 5.5.2.2 Análisis de Capacidad Adaptativa

- a) Incluir la definición de capacidad adaptativa según el IPCC.
- b) Incluir el mapa de capacidad adaptativa (fuente: Índice de vulnerabilidad al cambio climático de la República de Panamá, 2020) con la ubicación del proyecto.
- c) Se debe incluir una evaluación de la capacidad adaptativa al cambio climático del proyecto, tomando en cuenta las siguientes preguntas como ejemplo:
 - ¿Con qué herramientas o capacidades cuenta el proyecto para enfrentar los impactos (minimizarlos o neutralizarlos)?
 - ¿Cuenta con los recursos financieros para revertir, reducir o resistir a los daños?
 - ¿Cuenta con capacidad de respuesta, organización y opciones tecnológicas antes eventos extremos o peligros climáticos?
 - Distancia a Carreteras
 - Distancia a Centros de Salud
 - Pobreza general del Corregimiento en %
 - ¿Qué medidas de adaptación se viene realizando en la zona donde se emplaza el proyecto? Consideraciones:
 - Humanas: capacidades técnicas
 - Físicas: Infraestructura resiliente
 - Financieras: capital, seguros
 - Naturales: tierras productivas, fuentes de agua segura
 - Sociales y organizaciones: alianzas con la sociedad y el Estado
 - Sistemas de alerta (prevención)

4. 5.5.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- No se tienen observaciones.

5. 5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- Tomando en cuenta los ítems anteriores se debe hacer un análisis de la vulnerabilidad y las amenazas.

6. 9.8 Plan para la reducción de los efectos del cambio climático

- Se debe sintetizar del Plan de adaptación y Plan de Mitigación, las medidas a desarrollar por el Promotor

7. 9.8.1 Plan de adaptación al cambio climático

- Incluir:

i. **Línea Base:** Describa las áreas/ecosistemas (Áreas Naturales Protegidas), recursos y comunidades vulnerables ante el cambio climático previo a la implementación del proyecto.

ii. **Descripción del Proyecto:** describir cualitativamente y cuantitativamente la influencia del proyecto en la vulnerabilidad de la zona, derivadas de la construcción, operación y mantenimiento/cierre; así como el potencial impacto que el cambio climático puede tener en el proyecto.

100%

iii. Caracterización de los Impacto:

- Caracterizar los principales impactos de Cambio climático al proyecto.
- Evaluar el impacto del proyecto en la vulnerabilidad de la zona ante el cambio climático como parte de la caracterización del impacto ambiental.

iv. Proponer las medidas de adaptación para minimizar, eliminar, reducir: la amenaza, vulnerabilidad, generada por el clima al proyecto y del proyecto a la zona.

v. Plan de Monitoreo: especificar las variables o acciones a monitorear para el seguimiento de las medidas de adaptación al cambio climático.

vi. Plan de Vigilancia: detallar la forma como se realizará el monitoreo para la gestión de riesgos en contexto de cambio climático.

Mitigación

El Promotor debe contemplar los siguientes aspectos:

8. 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- a) El Promotor debe identificar las fuentes de emisiones gases de efecto invernadero por alcance y tipo que generará el proyecto durante la fase de construcción.
- b) Igualmente debe incluir como fuentes potenciales de emisiones de GEI la remoción de vegetación y la movilización de suelos, ya que estas actividades también generan emisiones de GEI.

9. 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- a) El promotor debe establecer medidas de mitigación alineadas con la identificación de las fuentes de emisión en la fase de construcción.
- b) Se recomienda se incluya un cronograma sobre el desarrollo de las medidas de mitigación propuestas y las variables a verificar en el tiempo durante la fase de construcción/ejecución del proyecto.

Para cualquiera consulta, deberá contactar con la Secretaría de la Dirección para una cita virtual o al correo: eiacambioclimatico@miambiente.gob.pa

Atentamente,

LCD/mp/it/yc/jg

WCD/JD

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-2254-2023

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **LAURA FERNANDEZ**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad, encargada

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: martes 14 de noviembre de 2023

Control No. 2394

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0700-0211-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“HOSPITAL PROFESIONAL”** a desarrollarse en los corregimientos de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá, cuyo promotor es **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.**

LF/EN/ajm
20/11/2023



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “HOSPITAL PROFESIONAL”.

Ubicación: Corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá

No. de Expediente: DEIA-II-F-131-2023

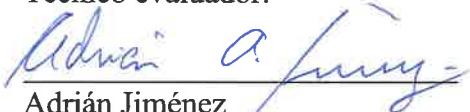
Promotor: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto “HOSPITAL PROFESIONAL”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá, cuyo promotor es COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.

Remitimos los siguientes comentarios:

- En vista de la poca representatividad de la Fauna y Flora en el lugar no vemos necesaria la ejecución de un Plan de Rescate de Flora y Fauna Silvestre para el desarrollo del proyecto.
- Mencionar también que en el área de influencia del proyecto se registraron arboles de la especie Caoba (*Swietenia macrophylla*) la cual es una especie protegida por legislación nacional e internacional, recomendamos dejar los árboles de esta especie en pie, de ser posible a menos que sea estrictamente necesaria la tala para la ejecución de la obra.
- Cumplir con la demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del citado proyecto.

Técnico evaluador:



Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster. Adrián A. Jiménez M.
C.I. Idoneidad N° 1608

MEMORANDO
DSH-959-2023

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **VÍCTOR GÓMEZ**
Director Nacional, Encargado

ASUNTO: **“Respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0700-0211-2023”**

FECHA: 21 de noviembre de 2023.



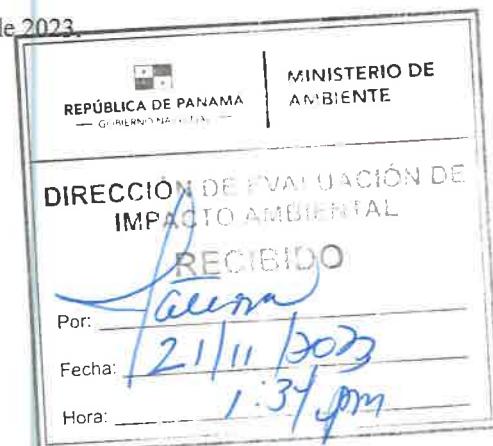
En atención al MEMORANDO-DEEIA-0700-0211-2023 fechado el 2 de noviembre de 2023, enviamos el Informe Técnico DSH No. 156-2023, en el cual se describen las observaciones técnicas referentes al tema de recursos hídricos, plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“HOSPITAL PROFESIONAL”**.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

VG/EH/vh
VG/EH/vh

Adjunto: Informe Técnico DSH No. 156-2023 de 17 de noviembre de 2023.



INFORME TÉCNICO DSH No. 156-2023

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO
“HOSPITAL PROFESIONAL”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“HOSPITAL PROFESIONAL”/ Categoría II.
Nombre del promotor:	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PROFESIONALES, R.L.
Fecha del Informe:	17 de noviembre de 2023.
Ubicación del proyecto:	Corregimiento Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca Hidrográfica de Ríos entre el Caimito y el Juan Díaz (cuenca No. 142).

OBJETIVO

- Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“HOSPITAL PROFESIONAL”**, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa promotora propone construir un proyecto mixto (hospitalario y comercial), en una superficie de 3,258.50 m². El complejo médico se desarrollará verticalmente, de 22 niveles sobre el nivel de tierra contando la azotea, más dos (2) niveles de sótano. Este proyecto contará con seis (6) pisos hospitalarios, cinco (5) pisos de consultorios, cuatro (4) pisos para la cooperativa, siete (7) pisos de estacionamientos.

El proyecto mixto (hospitalario y comercial) contará con:

- Nivel 200: Será un área de morgue y áreas técnicas.
- Nivel 100: Terapia física, banco de sangre y laboratorio clínico.
- Nivel 000 (planta baja): lobby principal, urgencias y sucursal de la cooperativa de profesionales.
- Nivel 100: Administración.
- Niveles 200 a 800: Estacionamientos.
- Nivel 900: será el bloque quirúrgico (quirófanos, preparación y recobro, áreas de esterilización).
- Nivel 1000: Radiología e imagenología.
- Nivel 1100: Partos, cesárea y áreas de recién nacidos.
- Nivel 1200: Hospitalización.
- Nivel 1300: Salones de reuniones multiusos.
- Nivel 1400: Centro de convenciones.
- Nivel 1500, 1600 a 1900: Consultorios.
- Nivel 2000: Auditorio, oficinas, vestíbulo, docencia médica, terraza, local comercial.
- Una (1) azotea y un (1) nivel de Roof top (futuro crecimiento en donde contará con un auditorio y áreas de docencia).

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detalla que dentro del polígono del proyecto, no se identificaron cuerpos de agua. En base a la temática de recursos hídricos, en el EsIA se detalla lo siguiente:

- En la página 20, indican:
“Rociar con agua las áreas donde se identifique exceso de generación de polvo.”
- En la página 43, indican que:
“El suministro de agua requerido para la ejecución del proyecto será brindado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), siendo esta la entidad que presta el servicio de agua en la zona.”

- En la página 46, indican:

“El suministro de agua requerido para la fase de operación del proyecto será brindado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), siendo esta la entidad que presta el servicio de agua en la zona (ver anexo 14.12.4 certificación del IDAAN).”
- En la página 89, indican:

“5.6.1. Calidad de aguas superficiales
No aplica. El terreno a desarrollar no cuenta con cuerpos de aguas superficiales que sean afectados por la construcción de este proyecto.

5.6.2. Estudio Hidrológico
No aplica. En el terreno a construir no hay cuerpos de agua superficial que pudieran ser afectados por la ejecución del proyecto o que puedan ocasionar afectaciones futuras a la infraestructura, ambiente o personal en el área de desarrollo de la obra.

5.6.2.1. Caudales (máximo, mínimo y promedios anual)
No aplica. En el terreno no hay cuerpos de agua superficial que sean afectados por la construcción de este proyecto.

5.6.2.2. Caudal Ambiental y caudal ecológico
No aplica. En el terreno no hay cuerpos de agua superficiales que pudiesen ser afectados por la ejecución de este proyecto.”
- En la página 90, indican:

“5.6.6. Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas
El proyecto “Hospital Profesional” no contempla la utilización de acuíferos. De acuerdo con el Mapa Hidrogeológico de Panamá (ANAM, 2010),.....”

ANÁLISIS TÉCNICO

En el EsIA indican que no se identificaron cuerpos de agua dentro del polígono del proyecto, además que el uso de agua potable será suministrado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Sin embargo, en la página 20 indican *“Rociar con agua las áreas donde se identifique exceso de generación de polvo.”*, por lo que el promotor deberá tramitar un permiso temporal para el debido uso del recurso hídrico.

De igual manera, en la Base de Datos del Departamento de Recursos Hídricos de la DSH, se verificó que no existen fuentes hídricas superficiales en el polígono del proyecto, ya que la cuenca No. 142, es una cuenca hidrográfica urbana intervenida, y la mayor parte de sus afluentes han sido canalizados.



Imagen No. 1. Verificación de la presencia de fuentes hídricas en el polígono del proyecto.

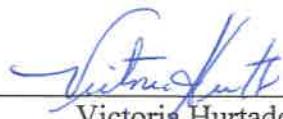
CONCLUSIÓN

El EsIA no requiere ampliación de acuerdo a la temática de recursos hídricos.

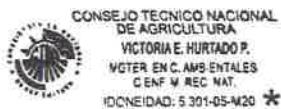
RECOMENDACIONES

- Luego de la aprobación del EsIA, el promotor deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, el trámite correspondiente al permiso temporal de uso de agua para mitigación de polvo, en cumplimiento de la siguiente normativa.
 - **Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966**, sobre el Uso de las Aguas en Panamá.
 - **Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973** “Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos”.
 - **Resolución No. AG-0163-2006 de 23 de marzo de 2006**, “Por la cual se adoptan nuevas tarifas, para el servicio de inspección técnica, requerida para iniciar los trámites, de la solicitud de concesiones de agua, presentadas por los diferentes tipos de usuarios”.

Elaborado por:



Victoria Hurtado
Técnica del Dpto. de Recursos Hídricos



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VICTORIA E. HURTADO P.
MGER EN C. AMB. Y ENTALES
CENF Y REC NAT.
IDONEIDAD: 5301-05-M20 *

Visto Bueno



Emet Herrera
Jefa del Dpto. de Recursos Hídricos, Encargada